JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ABRIL 25 DE 2022

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 061

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2017-00452-00	EJECUTIVO	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P	PRIVADO	ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	ABRIL 22 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2018-00289-00	EJECUTIVO	JUAN ESTEBAN TOVAR FIGUEROA	PRIVADO	ABSTENERSE DE VALIDAR LA CITACIÓN ENVIADA AL DEMANDADO.	ABRIL 22 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2019-00519-00	EJECUTIVO	LINA FERNANDA DAVILA LONDOÑO	PRIVADO	REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 30 DÍAS, SE SIRVA CUMPLIR CON LA GESTIÓN NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDADA, TAL COMO FUE ORDENADO MEDIANTE PROVIDENCIA No. 2670 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2019, LO ANTERIOR PARA PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL; SO PENA DE DAR APLICACIÓN AL DESISTIMIENTO TÁCITO QUE CONSAGRA EL ARTÍCULO 317 DEL C. G. DEL P.	ABRIL 22 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2020-00271-00	VERBAL SUMARIO PERTENENCIA	GILBERTO FRANCO	PRIVADO	ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DE CORREO Y ORDENAR A LA PARTE DEMANDANTE PROCEDA A NOTIFICAR POR AVISO A LOS DEMANDADOS. ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DEL PODER PRESENTADA. RECONOCER PERSONERÍA AMPLIA Y SUFICIENTE PARA ACTUAR EN ESTE PROCESO EN REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE AL ABOGADO…	ABRIL 22 DE 2022
					CUADERNO 1. AGREGAR Y DEJAR, A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE EL ESCRITO DEL DEMANDADO, EN EL QUE SE ENTIENDE UN ÁNIMO DE PAGO DE LA	

5	76-111-40-03-001-2021-00079-00	EJECUTIVO	JUAN ANTONIO LICASALE ARANA	PRIVADO	OBLIGACIÓN QUE AQUÍ SE PERSIGUE, PARA QUE SI ES DEL CASO SE PUEDA DAR UN ACUERDO. ABSTENERSE DE TENER POR NOTIFICADO AL DEMANDADO COMO QUIERA QUE LA CONSTANCIA DE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN NO CORRESPONDE AL DEMANDADO. CUADERNO 2. DISPONE VOLVER A REQUERIR AL PAGADOR DE LA EMPRESA… PARA QUE INDIQUE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE EMBARGO DECRETADA EN EL PRESENTE PROCESO, EXPÍDASE OFICIO AL PAGADOR INSERTANDO EL PRIMER OFICIO REMITIDO	ABRIL 22 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2021-00374-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	PRIVADO	TENER EN CUENTA LA CONSTANCIA DE ENVIÓ Y RECIBIDO DEL CITATORIO PERSONAL ENVIADO AL DEMANDADO, LA CUAL FUE ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDANTE. TENER POR CITADO AL DEMANDADO. INTAR A LA PARTE INTERESADA, PROSIGA CON EL TRÁMITE DEL QUE TRATA EL ARTÍCULO 292 DEL C.G.P. AGREGAR, LAS DEVOLUCIONES DE CORREOS, APORTADAS POR EL EXTREMO ACTIVO, GASTOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.	ABRIL 22 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2022-00007-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO	PRIVADO	INSTAR A LA PARTE INTERESADA, SE SIRVA APORTAR SUSTENTO DE ENVIÓ O TRÁMITE DE GESTIÓN DEL OFICIO NO.0172 DEL 04 DE ABRIL DE 2002, EL CUAL SE ENCUENTRA DIRIGIDO A LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PALMIRA-VALLE.	ABRIL 22 DE 2022
					NO ACCEDER A LO SOLICITADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA Y HEREDEROS RECONOCIDOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. INSISTIR A LA PARTE DEMANDANTE QUE	

8	76-111-40-03-001-2022-00012-00	SUCESIÓN	MARGARITA PIAY CAUSANTE: ALICIA PIAY LOZANO	PRIVADO	APORTE LA SENTENCIA S.N. DEL 22 DE ENERO DE 1964 PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA, MEDIANTE LA CUAL LA CAUSANTE OBTUVO LA ADJUDICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LITIGIO O POR LO MENOS QUE ACREDITE LAS GESTIONES REALIZADAS ANTE DICHO DESPACHO JUDICIAL Y ANTE LA OFICINA DE REGISTRO RESPECTIVA.	ABRIL 22 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2022-00094-00	VERBAL SUMARIO RESTITUCIÓN INMUEBLE	MARIELA JIMENEZ ROLDAN DELGADO	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO.	ABRIL 22 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Abril 25 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Abril 25 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga.
SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.
Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-